ORDENANZA Nº 3.320.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase, por la presente ordenanza, a la Asociación Civil Nuevo Abasto, con Personería Jurídica Nº 62/02, a instalar un Mercado de Pulgas en los galpones pertenecientes al Ferrocarril General Belgrano Cargas S.A., ubicado en los predios denominados Central Córdoba, frente a calles Marco Avellaneda, Suipacha, Córdoba y San Juan, no pudiéndose extender dicha actividad a los espacios exteriores, y permitiéndose reformas o construcciones dentro del predio o en su exterior que serán para la operatividad de funcionamiento de dicho mercado.

Sólo se autoriza la construcción de sanitarios públicos que sean necesarios.

El resto del predio se mantiene afectado al Distrito Parque Urbano, según lo establecido en la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano).

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las direcciones correspondientes, reglamentarán su funcionamiento.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 27 de diciembre de 2002.